



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 17 de mayo de 2022.**

Proceso	Ejecutivo.
Demandante	Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A.
Demandado	Alexander de Jesús Isaza Díaz
Radicado	2010-1152
Auto Interlocutorio	460
Asunto	Aprueba liquidación del crédito.

Vencido el término del traslado de la liquidación del crédito que realizó la parte ejecutante, no se presentó objeción por la ejecutada, el Despacho encuentra que la liquidación presentada se ajusta a derecho, consecuente con esto, se aprueba la misma en la suma de trece millones cuatrocientos dos mil ocho pesos (\$13.402.008), moneda corriente.

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.º 069 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34> hoy 19 de mayo de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario